

## **Informe de la Junta de la Facultad de Ciencias de la Documentación sobre el Plan Director de la UCM**

El pasado día 29 de noviembre de 2016 se presentó en el Consejo de Gobierno de esta Universidad un resumen ejecutivo del primer borrador del Plan Director de Reordenación de las Estructuras de la Universidad Complutense de Madrid. El mismo día, y a través de un correo electrónico del señor Rector, se remitió el texto completo del citado borrador, ampliando la información contenida en el resumen ejecutivo, y que proponía entre sus medidas un nuevo modelo de facultades y una serie de propuestas, siendo la primera en este campo concreto de actuación la siguiente:

“Integración de las Facultades de Documentación y Ciencias de la Información en una única Facultad de Ciencias de la Información y Documentación.

La nueva Facultad se ubicará en los edificios de la actual Facultad de Ciencias de la Información. Además de las razones de tipo académico e investigador y de incorporación de los estudiantes al Campus de Moncloa, la liberación del actual edificio ocupado por la Facultad de Ciencias de la Documentación permitirá, llegado el caso y si el Consejo de Gobierno lo estima oportuno, la devolución del mismo al Ayuntamiento con el ahorro consiguiente” (p. 64).

Para la determinación de la condición de facultad en esta borrador se consideran varios criterios generales (cinco) y varios criterios específicos (tres), que se acompañan con el calificativo de “razonables”. Los generales serían:

- 1) Los profesores permanentes con los que cuenta.
- 2) Las titulaciones que gestiona.
- 3) Los estudiantes a los que atiende.
- 4) El nivel investigador que tiene su profesorado.
- 5) Las características específicas de sus titulaciones como, por ejemplo, si cuentan con directivas propias de ámbito supranacional o con una clínica o servicio asistencial asociado para la docencia e investigación, etc. No debe olvidarse que estas circunstancias limitan seriamente la admisión del número de estudiantes.

Tras proponer que una facultad en la UCM debería tener, al menos, el doble de profesores permanentes que un departamento (35), según los criterios propuestos en páginas anteriores para estas unidades, se añaden estos criterios específicos:

- 1) Tener adscritos más de 70 profesores permanentes.
- 2) Tener al menos 50.000 créditos ECTS matriculados en titulaciones de Grado y Másteres Oficiales.

- 3) Que sus profesores adscritos sumen un mínimo de 70 sexenios.

**A este respecto, la Junta de la Facultad de Ciencias de la Documentación, en reunión celebrada el 16 de enero de 2017,**

- 1. Se reitera en su acuerdo del 20 de mayo de 2016 expresando la “necesidad estratégica de la permanencia de este Centro universitario en la UCM”.**
- 2. Expresa su apoyo a la Carta abierta remitida al Rector por catorce decanos de esta Universidad el pasado 24 de junio, y**
- 3. Aprueba el siguiente informe contrario a la integración en la Facultad de Ciencias de la Información, o en cualquier otra facultad de esta Universidad, en función de las siguientes consideraciones generales y particulares:**

**A. Consideraciones generales sobre el primer borrador del Plan Director de Reordenación**

- **A.1)** La Facultad de Ciencias de la Documentación pone de manifiesto que el Centro no se constituyó tras la disolución de las Escuelas Universitarias, como parece indicarse en el citado Borrador («Con respecto a este último punto, hay que mencionar que en la UCM el paso de las Escuelas universitarias a la categoría de Facultad se planteó como una mera adaptación a las denominaciones permitidas por la LOU,...», *Primer borrador del Plan Director*, p. 4), sino que su creación se produjo por la implantación en la Universidad Complutense de estudios de segundo ciclo en el área de Biblioteconomía y Documentación (Licenciatura en Documentación), aprobados entre 1996 y 1997. Al impartirse este tipo de estudios, la transformación de la Escuela en Facultad era preceptiva.
- **A.2)** Este proceso de transformación de Escuela Universitaria a Facultad se realizó cumpliendo todos los requisitos y procedimientos exigidos, aprobándose la misma según acuerdo de la Junta de Gobierno (29-ene-2002), ratificado por el Consejo de Gobierno (14-jul-2004) y aprobado por el Consejo Social al día siguiente. Finalmente, tras la presentación de todos los informes de viabilidad y legales requeridos, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizó la creación de la Facultad de Ciencias de la Documentación y supresión de la anterior Escuela por acuerdo de 7-sep-2006 (publicado en BOCM, 26-sep-2006).
- **A.3)** A lo largo de toda esta década (2006-2016) la Facultad de Ciencias de la Documentación se ha conformado como el único centro universitario (junto con la facultad de Biblioteconomía y Documentación, de la Universidad de Barcelona) que gestiona de manera exclusiva la titulaciones de Grado, Posgrado y Doctorado correspondientes a su área de conocimiento, y además, se ha erigido como la facultad que dispone del mayor número de alumnos matriculados en dichas

titulaciones. Puede ser (y es) la facultad más pequeña de la UCM, pero es la más grande de España en su ámbito.

- **A. 4)** Lograr esta posición de liderazgo ha supuesto una tarea ardua. La fusión o integración con otro centro de la universidad cercenaría la trayectoria desarrollada hasta ahora y eclipsaría el protagonismo nacional e iberoamericano alcanzado por la Universidad Complutense en el ámbito de las Ciencias de la Documentación.
- **A. 5)** Asimismo, esta Junta de Facultad desea destacar que, de aprobarse la integración en una única facultad de los centros de Ciencias de la Información y Ciencias de la Documentación (según se plantea en el citado primer borrador del Plan Director), se produciría la paradoja interna de que la Universidad que disfruta de la mayor y mejor biblioteca universitaria española, y dispone de un importante Archivo General, disolvería la Facultad que precisamente forma a los futuros profesionales e investigadores en Documentación, Biblioteconomía y Archivística.
- **A. 6)** En este mismo sentido, tampoco parece coherente que si la Universidad Complutense de Madrid se ha fijado como uno de sus objetivos estratégicos potenciar el impacto de su actividad investigadora y mejorar su presencia en los *rankings* nacionales e internacionales de universidades, prescindiera en su estructura de la Facultad que (por su ámbito de conocimiento claramente reconocido) más podría aportar en la gestión y difusión de la documentación e información científica complutenses.
- **A. 7)** Con respecto al amparo legal y normativo que este Plan Director plantea para la supresión de facultades propuesta, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establecía un procedimiento para la creación, modificación y supresión de las mismas, bien por iniciativa de la Comunidad Autónoma, bien de la Universidad, con informe previo favorable del Consejo Social. Ahora bien, como el propio Plan Director recuerda, este apartado fue declarado nulo por la STC 26/2016 de 18 de febrero. Y se añade: «lo que nos obliga a completar el régimen integrando tanto la legislación de la Comunidad de Madrid como la que internamente ha aprobado la Universidad Complutense en virtud de su autonomía universitaria» (p. 78). Este planteamiento resulta a todas luces confuso, y no parece que sin un informe jurídico, avalado por la propia Asesoría de la UCM, y sin que se produzca de manera previa una modificación de los actuales Estatutos de esta Universidad y de su Reglamento de Centros y Departamentos, se pueda aprobar el Plan Director.
- **A. 8)** Por último, esta Junta de Facultad expresa su discrepancia ante la afirmación contenida en el borrador del Plan Director de Reordenación de la UCM sobre que se «garantiza que, como consecuencia de la implantación de la nueva estructura no desaparecerá ninguna de las titulaciones que en la actualidad se ofrecen» (p. 6). Como se desarrollará con más detalle en las consideraciones particulares contenidas en este informe, en esta primera consideración general al respecto se recuerda que el Plan impulsado por el Rectorado no puede garantizar las

titulaciones de las facultades integradas en otros centros, pues su continuidad no depende de la voluntad del Rectorado, sino de las re-acreditaciones de la ANECA y de la agencia autonómica de Madrid, así como de las nuevas Juntas de Facultad que se creen. Se agradece la buena voluntad al respecto, pero no se pueden dar garantías sobre esta cuestión.

## **B. Consideraciones particulares sobre los criterios del primer borrador del Plan Director de Reordenación**

- **B. 1)** Ha de advertirse sobre los criterios, - tanto generales como específicos- , incluidos en el primer borrador del Plan Director de Reordenación de la UCM que ninguno de ellos se contempla en el actual marco regulador, tanto a nivel nacional (*LOMLOU*), como de la Comunidad Autónoma de Madrid. Y que tampoco aparecen recogidos en los actuales *Estatutos de la Universidad Complutense*, ni en el *Reglamento de Centros y departamentos*. Esto se contradice con la afirmación contenida inicialmente en el borrador del Plan Director (p. 6) de que a la propuesta le guían como principios el respeto al marco regulador actual, citándose expresamente la *LOU*, los *Estatutos* y el *Reglamento* citados. A este respecto, la *Facultad de Ciencias de la Documentación* cumplió y cumple desde su creación como tal (entre 2006 y 2007) con tal regulación legal y normativa. No habiéndose producido ningún cambio en la misma, toda modificación de su estatus como Facultad no puede verse alterado por justificaciones generales o específicas como las arriba recogidas, que no parten del marco regulador actual, y que, al no surgir de un estudio consensuado dentro de la comunidad universitaria, pueden conducir a cierta indefensión por parte del Centro a la hora de efectuar alegaciones sobre dichos criterios.
- **B. 2)** Así, resulta sorprendente que para la determinación de la nueva categoría de Facultad se apliquen criterios numéricos que no solo no se recogen en el marco regulador universitario, sino que además son, o completamente arbitrarios, o muy difícilmente exigibles para facultades de reciente creación, o bien incompletos.
- Por ejemplo, un requisito para la creación de facultades debiera estar basado en acreditar que se dispone del profesorado adecuado, y no simplemente en el cómputo arbitrario de un número determinado de docentes permanentes (70), como en este borrador se hace.
- Asimismo, tampoco se justifica la diferenciación establecida entre profesorado permanente y no permanente, ni se entiende que se enmascare el número real de profesorado en una Facultad con una fórmula homogeneizadora, que pudiera ser útil quizás para realizar otros tipos de análisis o de evaluaciones de las necesidades docentes o de la calidad docente, pero no para determinar la continuidad de una Facultad. Tampoco se contempla la presencia de profesorado no adscrito al propio Centro, y que imparte docencia en las titulaciones de esta Facultad tras acuerdos con sus departamentos de origen. Precisamente esta última fórmula de

colaboración docente favorece las denominadas sinergias docentes e investigadoras que este Plan Director desea impulsar, así como la transversalidad del conocimiento. Centros como la *Facultad de Ciencias de la Documentación*, que ya desde su etapa como Escuela Universitaria apostaron por este tipo de colaboración docente, son ahora “penalizados” por ello.

- **B. 3)** No menos inadecuado resulta exigir determinados números, en profesorado y en créditos ECTS matriculados (70 y 50.000 respectivamente) a Facultades nuevas, como lo es la de Ciencias de la Documentación, centros académicos que iniciaron su andadura en época muy reciente (2006-2007), y que desde 2011, al igual que el conjunto de la Universidad Complutense, han sufrido las consecuencias de los recortes y limitaciones que la crisis económica ha conllevado. La casi congelación de la tasa de reposición para el PDI (10%), la exigencia de que cualquier nueva titulación debiera ofertarse a “coste 0” y los recortes presupuestarios no han generado unas condiciones adecuadas para el crecimiento de los nuevos centros. El propio Plan Director, que calcula en más de 500 profesores permanentes la pérdida de efectivos en la docencia de nuestra universidad durante los últimos años, sin embargo, exige a las facultades más pequeñas (y en general las más nuevas), que tengan un número de profesores permanentes muy superior al que tenían cuando fueron creadas. Este criterio es claramente discriminatorio y provoca una total indefensión, ya que resulta imposible cumplir con dichos requisitos en un plazo de tiempo tan breve (en el caso de Documentación equivaldría a haber triplicado en tan solo diez años su profesorado), y esto en un contexto de práctica congelación de la tasa de reposición y de recortes en la contratación desde 2011 a 2015.
- **B. 4)** Por el mismo motivo resulta inadecuado el criterio de sexenios requeridos para ser facultad (70 en este primer borrador del Plan Director), con el agravante de que se trata de un mérito individual y voluntario del profesorado, y por tanto nunca puede ser transformado en un criterio colectivo y “obligatorio” para determinar la continuidad de Centros o de departamentos.
- **B. 5)** Este primer borrador carece de una memoria económica (solicitada en varias ocasiones por la Conferencia de Decanos). Aunque en el mismo Plan se insiste en que “no es un plan de ahorro” (p. 6), sí se plantea como uno de sus objetivos «optimizar los recursos que la sociedad nos proporciona». Y todo ello para «liberar recursos económicos, profesorado y personal de administración y servicios, consumidos ahora por la estructura para dedicarlos a las nuevas necesidades docentes e investigadoras» (p. 6). El actual borrador no aclara exactamente cuáles serían esos recursos económicos que se liberarían (¿los presupuestos de los propios departamentos y centros, una vez fusionados?, ¿los costes de mantenimiento de algunos edificios?, pero sí calcula de manera mucho más detallada el ahorro en exención de créditos por cargos académicos (pp. 81-86). Este cálculo está absolutamente fuera de la realidad, pues no se basa en un análisis real, es decir, en un cálculo aproximado, sin tener en cuenta si dichas exenciones han sido, por ejemplo, solicitadas o no por los citados cargos.

- **B. 6)** Al no plantearse una memoria económica, es imposible evaluar los beneficios en conceptos como “ahorro” y “coste” que deberían ser esenciales a la hora de contemplar una reordenación de la estructura de la UCM. Sin embargo, la propuesta acerca de la Facultad de Ciencias de la Documentación sí plantea la devolución del edificio al Ayuntamiento de Madrid «con el ahorro consiguiente» (p. 64). Para esta Junta este planteamiento resulta sorprendente, y desea recordar que en el convenio de cesión firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y la Universidad Complutense (6-jun-1994) no se contempla ningún alquiler por la cesión del edificio, de tal modo que los gastos son los habituales de mantenimiento y funcionamiento (agua, luz, etc), que serían prácticamente los mismos en otra ubicación.
  
- **B. 7)** En el mismo sentido, se considera poco adecuada la pérdida por parte de la Universidad Complutense de Madrid de un espacio de 3.734, 51 m<sup>2</sup>, en especial si se tiene en cuenta la superación del límite máximo de edificabilidad alcanzado desde hace tiempo en los Campus de Moncloa y de Somosaguas, así como la imposibilidad de que en la Facultad de Ciencias de la Información se pueda disponer de un espacio equivalente en m<sup>2</sup>. De la misma manera se pone de manifiesto que la Facultad de Ciencias de la Documentación, de acuerdo con el citado convenio, con las autorizaciones pertinentes del Ayuntamiento de Madrid y de la Universidad Complutense, ha venido ejecutando numerosos obras de reforma y adecuación del edificio a sus actuales usos docentes, (a cargo del presupuesto de la propia Facultad). Al producirse la devolución del mismo a la entidad municipal, toda la inversión desarrollada se perdería sin ningún tipo de compensación.
  
- **B. 8)** Por último en esta lista de consideraciones particulares, esta Junta de Facultad quiere destacar la imbricación de este Centro, junto con la Facultad de Turismo y Comercio, en la vida cultural y social del barrio de Chamberí. En consecuencia, apoya la propuesta planteada desde el Decanato para la creación de un “Campus interuniversitario” en dicho barrio. Madrid es una ciudad universitaria, y lo es casi desde mediados del siglo XIX, cuando la Universidad fue trasladada a la capital desde Alcalá de Henares. Desde entonces se han ido configurando varios espacios urbanos de carácter universitario, tanto de la Universidad Complutense (los Campus de Moncloa o de Somosaguas), como de otras universidades públicas y privadas, o de instituciones dedicadas a la educación superior. Uno de los espacios madrileños que concentra una cantidad relevante de centros universitarios es el barrio de Chamberí, donde se ubican no sólo las dos citadas Facultades complutenses, sino también el Rectorado de la UNED y la Escuela de Ingenieros de Minas, algunos Colegios mayores (como el de Santa María de Europa), residencias universitarias privadas, museos (como el Geominero o el Sorolla), e instituciones o fundaciones de gran relevancia universitaria, como la Fundación Ortega y Gasset y la Fundación de la Institución Libre de Enseñanza. Consideramos necesario que tan amplia oferta educativa y cultural reciba algún tipo de soporte institucional, de modo que el "Campus de Chamberí" (término que se ha empleado hasta ahora de un modo coloquial) se convierta en una realidad interuniversitaria que permita sumar las

diferentes perspectivas de dichos centros y participar de manera más efectiva en la actividad cultural del "barrio". Existe una interesante confluencia en las funciones que, como dinamizadores culturales y sociales, desarrollan universidades, museos, fundaciones y colegios mayores. Esta iniciativa de Campus interuniversitario, con la fórmula que se convenga, pretende dar una mejor cobertura a las mismas y facilitar la colaboración entre sus miembros. Un proyecto de este tipo en Chamberí, que debería ser liderado por la Universidad Complutense, permitiría sin duda alguna que esta universidad adquiriera un mayor protagonismo en Madrid, su ciudad, aunque a veces no lo parezca. Si las actuales Facultades desaparecieran o fueran trasladadas, esta oportunidad estratégica se perdería.

### **C. Consideraciones particulares sobre la integración de las Facultades de Ciencias de la Información y de Documentación, según propuesta del primer borrador del Plan Director de Reordenación**

Con respecto a la propuesta de fusión con la Facultad de Ciencias de la Información, creándose una nueva Facultad de Ciencias de la Información y Documentación, esta Junta considera que tal decisión tendría efectos muy negativos en la continuidad y en la visibilidad de las titulaciones de Grado y Máster impartidas actualmente en Documentación.

Aunque ésta es la propuesta concreta que se apunta en el primer borrador la Junta de la Facultad de Ciencias de la Documentación considera que los mismos efectos negativos se producirían igualmente con la fusión con cualquier otro centro de la Universidad por los motivos que a continuación se exponen:

- **C. 1)** Desde el punto de vista académico no pueden confundirse los conceptos de "Ciencias de la Información" que se emplean en los estudios de Periodismo con el de "Información" que se maneja en los estudios de Documentación. En Periodismo, "Ciencias de la Información" hace referencia a la labor de transmisión de noticias diarias a través de los medios de comunicación; en cambio, en el área de Biblioteconomía y Documentación, la información es considerada como la documentación de carácter científico o histórico, institucional y empresarial, que debe ser gestionada, analizada y procesada para ser puesta a disposición de los usuarios, lectores o investigadores, con un amplio abanico de destinatarios. La confusión proviene de la traslación al español del concepto en el ámbito académico anglosajón de la *Information and Library Science*, diferente del de periodismo (o *Journalism*), y que es coincidente en España con los de Biblioteconomía y Archivística, o con los de Bibliotecología y Archivología, en Iberoamérica. En la actualidad, la RUID (*Red de Universidades con estudios en Información y Documentación*) está estudiando recuperar la antigua denominación, para que no se produzca esta confusión y para dotar de un mayor impacto y visibilidad social del perfil laboral al que sus estudiantes se incorporan.
- **C. 2)** En el ámbito interno de la Universidad Complutense se ha planteado también la propuesta de fusión entre las facultades de Ciencias de la Información y la de Ciencias de la Documentación como un retorno de ésta última a la que fuera su

antigua “casa”. Esto no es completamente cierto, pues tal interpretación se debe únicamente a la circunstancia de que el departamento de Biblioteconomía y Documentación tuvo su sede en la Facultad de Ciencias de la Información hasta el año 2006, y posteriormente de su sección departamental. Como es sabido, las Escuelas Universitarias no podían tener departamentos.

- En realidad, la evolución de los estudios de Biblioteconomía y de Archivística, (englobados después en el nuevo concepto de Ciencias de la Documentación), ha sido más compleja. Dichos estudios fueron impartidos de manera fragmentaria en nuestra universidad a lo largo el siglo XX en diferentes Facultades (en la antigua Facultad de Filosofía y Letras en la posterior Facultad de Geografía e Historia se radicaron, en la facultad de Derecho, donde hubo una Cátedra de Bibliografía jurídica hasta 1936, e incluso en la Facultad de Ciencias Químicas, durante algunos años se impartieron clases de Documentación para su alumnado. En la Facultad de Ciencias de la Información la incorporación de los estudios de Documentación se produjo al introducir en el antiguo plan de estudios de cada una de las especialidades de Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad y Relaciones Públicas (1975), en su quinto curso, de una asignatura de “Documentación”. Concebida para que los futuros periodistas aprendieran a manejar fuentes de información y documentación adecuadas para su labor, su utilidad fue aumentando, en 1978 se creó el Departamento de Documentación, y en 1990 la *Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación*. En esta línea, hay un magnífico artículo del profesor Félix del Valle, que traza dichas circunstancias. Su acceso a texto completo está disponible en: <http://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/DCIN0202110087A/19422>
- Esta Escuela surgió para impartir la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación (reconocida ya como área de conocimiento y como una titulación específica exigible en las ofertas públicas de empleo para bibliotecas, archivos y otros centros de documentación). Las materias en la enseñanza de dicha Diplomatura se establecieron a través de acuerdos entre los tres Departamentos que hasta entonces impartían docencia y realizaban trabajos de investigación en el área: Bibliografía Literaria (Filología), Ciencias y Técnicas Historiográficas (Geografía e Historia) y Biblioteconomía y Documentación (Ciencias de la Información). Hubo, pues, al menos, tres Departamentos implicados en la creación de la antigua Escuela Universitaria. Y si bien el tercero ha sido siempre el más numeroso, debe recordarse que la Escuela no tuvo su sede física en la *Facultad de Ciencias de la Información*. Entre 1990 y 1991 estuvo ubicada en el llamado entonces edificio de la Almudena (hoy Facultad de Ciencias de la Educación), entre 1991 y 1997 en el edificio de Filosofía y Letras C (hoy Facultad de Estudios Estadísticos), y posteriormente en la antigua sede de la Escuela de Magisterio Pablo Montesinos, tras un acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid. Cuando en 1996 se aprobó el primer Plan de Estudios de la Licenciatura en Documentación, por razones de espacio durante los primeros años se impartió dicha titulación en aulas de Ciencias de la Información, pero desde 2002 las clases se radicaron ya en la sede de la Escuela.

- **C. 3)** En el borrador del Plan Director de Reordenación de la Universidad Complutense, los datos sobre profesorado, titulaciones, estudiantes, créditos ECTS matriculados y sexenios presentan a la Facultad de Ciencias de la Documentación como la de menor dimensión en el conjunto de Facultades. Dichos datos, tomados con fecha de 31 de diciembre de 2015, no son en su mayor parte inexactos, ni por su forma de extracción, ni por sus resultados. En dicha fecha, el número de profesores adscritos era 47 (27 permanentes), 25 era el número de personal del PAS, y estaban matriculados 454 alumnos, con un volumen de 19.903 créditos matriculados, y la carga docente entre ECTS matriculados y profesorado (PTCE) era de 460. El número de sexenios era de 30. Las cifras cambian cada año, pero no es lo más relevante en el análisis de estos datos. Quizás estos no deberían contemplarse únicamente a través de la comparación con el resto de facultades de la Universidad Complutense, sino en comparación con el resto de universidades que ofertan estudios en Documentación. Los criterios cuantitativos no deben ser los únicos en ser valorados, y sobre todo si no se hace en consideración a otros aspectos.
  
- Por ejemplo, debe tenerse en cuenta que, si bien la Facultad de Ciencias de la Documentación es la más pequeña de la UCM, sin embargo es la más grande en el ámbito español y, como es lógico, también en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Es también la Facultad cuyas titulaciones de Grado y Máster, así como de Doctorado, tiene un número de alumnos matriculados superior al de otras facultades del área que ofertan las mismas titulaciones, como la de Biblioteconomía y Documentación (UB), Traducción y Documentación (USal), Comunicación y Documentación (UM) o Humanidades, Comunicación y Documentación (UCIII). La Universidad Complutense fue además la primera en la que se dotó una Cátedra de Documentación en España, y en la que empezó a editarse, en 1976, la primera revista universitaria y científica en el área, *Documentación de las Ciencias de la Información*, y que comparte protagonismo científico con la posterior *Revista General de Información y Documentación*.
  
- También debe señalarse que, tras los años de crisis económica (en los que todas las universidades han visto decrecer su alumnado), la Facultad complutense de Ciencias de la Documentación fue (con respecto a los centros arriba citados) la única que ha experimentado un crecimiento importante en la matrícula para el curso 2016-2017. Esta tendencia la está consolidando como la principal institución académica e investigadora en el área de Biblioteconomía y Documentación en España.
  
- **C. 4)** Por otra parte, esta Facultad es en la actualidad, junto con la de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Barcelona, la única que oferta de manera específica formación relacionada con dicha área de conocimiento. En otras Universidades las titulaciones se encuentran encardinadas en facultades que, la mayor parte desde su origen, han englobado diferentes tipos de estudios. Así, en Salamanca, se ofertan en la citada Facultad de Traducción y Documentación; en Granada, en la Facultad de Comunicación y Documentación; en la universidad

Carlos III, en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación; en Valencia, en la Facultad de Geografía e Historia; en Extremadura, en la Facultad de Documentación y Comunicación; en la Universidad de Zaragoza, en la Facultad de Filosofía y Letras, y en la de León, también en la Facultad de Filosofía y Letras.

- Si bien la enumeración de centros que ofertan estudios en Biblioteconomía y Documentación podría llevar a la consideración de que la tendencia en España es que estos se proporcionen a través de facultades “mixtas”, que engloben diferentes áreas de conocimiento o titulaciones (lo cual sería coincidente con el Plan Director de la UCM), sin embargo, no debe olvidarse que este modelo de facultades, o de estructuras académicas extensas, es el habitual en universidades de tamaño medio o pequeño (como las arriba citadas). Y que este modelo de estructura académica se da no sólo con la ubicación de unos estudios de Documentación, sino con todos los demás, sean de Ciencias Sociales y Jurídicas, Humanidades, Ciencias Experimentales o Ciencias de la Salud. También se percibe en dicha enumeración de facultades que los estudios de Documentación, debido a su transversalidad, se ofertan en relación con los de Comunicación (equivalentes a los de la facultad de Ciencias de la Información en la UCM), al menos en tres de ellas, y que en las otras tres se vinculan con los estudios de Humanidades o de Filosofía y Letras. En la Universidad Carlos III se presenta una completa combinación de las tres tendencias (*Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación*).
- **C. 5)** Otra consideración que debe hacerse al contemplar este mapa de universidades y facultades con estudios en Documentación, es el análisis de su evolución desde la aparición en 1982 de centros dedicados específicamente a su enseñanza universitaria (escuelas en Barcelona, Granada y Salamanca). A este respecto, los datos de matriculación arriba indicados (y que ponen de manifiesto el “liderazgo” de la Universidad Complutense) parecen ya indicar que el modelo de Facultad única, no mixta, ha ejercido un notable factor de protección para los estudios en esta área, tanto en nuestra universidad como en la de Barcelona. No en vano en ambas universidades los estudios de Grado, Máster y Doctorado están consolidados y además han soportado muy bien los efectos de la crisis económica.
- Desde el “boom” de titulaciones y de Facultades surgidas en los años noventa del pasado siglo, la situación ha cambiado mucho. El caso más dramático es el de Alcalá de Henares (con estudios de Diplomatura Licenciatura implantados desde 1992), y con una facultad de Documentación creada en 2007, y donde en 2010 la falta de alumnado llevó a la desaparición de las titulaciones y del propio centro, siendo su profesorado absorbido por la Facultad de Filosofía y Letras. En la universidad de Murcia, el Grado en Información y Documentación no pudo acreditarse recientemente por la alta tasa de abandono. En la universidad Carlos III el mismo Grado se oferta en modalidad semipresencial desde el curso pasado, por razones muy semejantes. Esta tendencia hacia la docencia semipresencial se observa en otras universidades (Extremadura, León y Valencia) desde 2011 hasta la actualidad. Y recientemente se ha propuesto en Castilla y León la extinción de las titulaciones en

Documentación impartidas en León y en Salamanca, por el descenso en la matrícula. Este panorama tan desalentador contrasta, sin duda, con las buenas cifras de la Facultad de Ciencias de la Documentación en la Universidad Complutense, donde (tras los lógicos altibajos derivados de la crisis) el alumnado ha ido en aumento durante los dos últimos cursos académicos. En el contexto arriba citado, esta Facultad podría llegar a convertirse en la única facultad específica del área en España, con la proyección e impacto consiguientes.

- En nuestra opinión, ante los efectos de la crisis (visibles en los recortes presupuestarios y en el descenso de matriculaciones) y frente a las distorsiones académicas que conllevó la excesiva proliferación de titulaciones en biblioteconomía y documentación desde 1982 (visible en una oferta fragmentada y superior a la demanda), la gestión independiente de las titulaciones tanto en la Universidad Complutense como en la de Barcelona ha sido la clave para no sufrir de la misma manera los efectos de la crisis o de la excesiva oferta inicial.
- **C. 6)** El mantenimiento de la Facultad de Ciencias de la Documentación contribuiría a la consolidación por parte de la UCM del liderazgo en esta área de conocimiento. La tendencia en dicha Facultad al crecimiento sostenido tanto de sus titulaciones como del número de alumnos, o la calidad docente e investigadora del profesorado, debe tenerse muy en cuenta, pues en el caso de que la Comunidad de Madrid proponga (como así se ha sugerido varias veces desde su Gobierno) una armonización de las titulaciones universitarias que se ofertan en sus universidades, la Complutense podría, al mantener la actual Facultad de Ciencias de la Documentación, estar en una posición de ventaja ante la Universidad Carlos III.
- Asimismo, desde una perspectiva más amplia, la decisión de la Universidad de Barcelona, donde su Plan de Reordenación ha incluido su *actual Facultat de Biblioteconomia i Documentació*, dentro de un área de gestión de una nueva Facultad de Humanidades, que incluiría las actuales facultades de Biblioteconomía y Documentación, Filología, Filosofía y Geografía e Historia, permite (si así se llevara a efecto, pues dicho Plan en la UB ha quedado en suspenso) a la Universidad Complutense dotarse de una mayor visibilidad y liderazgo en esta área, no sólo a nivel nacional, sino también en el plano internacional.
- Las dimensiones de la Universidad Complutense pueden afectar a la apreciación del éxito obtenido por la Facultad de Ciencias de la Documentación, pero este centro en torno a 2007-2012 fue capaz de ofertar docencia en diplomatura y licenciatura, así como las nuevas titulaciones del EEES, *Grado en Información y Documentación*, un primer *Máster en Gestión de la Documentación y Bibliotecas* (de dos años), un segundo máster de un año en *Gestión de la Documentación, Bibliotecas y Archivos* con cinco especialidades (y con grupos semipresenciales al tiempo que los presenciales) y dos Doctorados. Y todo ello con el profesorado menos numeroso de la UCM y con el presupuesto más pequeño de esta universidad. En el artículo publicado en 2009, "Diagnóstico de la docencia e investigación en la Facultad de

Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid” (disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/ibi/vol23-48/IBI002304807.pdf>) se hizo un primer análisis de las fortalezas que la creación de la Facultad suponía para la Universidad Complutense. Como es lógico, es muy posible que no todo se haya hecho bien en el día a día a lo largo de esta década, pero el balance final, en comparación con lo acaecido en otras facultades del mismo ámbito, es positivo. Y todo ello gracias a disponer de una Facultad propia.

- Si estas consideraciones se plantearan a través de un análisis DAFO somero y clásico, de fortalezas y debilidades, las principales debilidades teóricas de la Facultad de Ciencias de la Documentación (UCM) han sido, de manera paradójica, la principal fuente de sus fortalezas en los últimos años. Veamos algunos ejemplos:

- Si bien el profesorado, en comparación con otras facultades, puede parecer escaso (entre 40 y 60 profesores, incluyendo los no adscritos), no obstante ha sido y es un profesorado multidisciplinar y transversal (sin necesidad de Plan Director), pues los docentes proceden de cuatro facultades distintas – Ciencias de la Información, Geografía e Historia, Filología y Derecho, principalmente –. Ha sido también un profesorado donde la veteranía y la juventud han estado en perfecto equilibrio, lo que ha permitido una gran estabilidad (solo una jubilación en los últimos diez años en el profesorado adscrito). Cuando se destaca en el Plan Director que en la Universidad Complutense se han perdido más de 500 profesores por el efecto combinado de las jubilaciones y de la bajísima tasa de reposición, nuestra Facultad no ha sufrido los efectos de este descenso de profesorado. Por ahora.
- También puede parecer escaso el número de estudiantes (452 en 2015, si bien eran en torno a los 600 en los años anteriores a la crisis y a la extinción de las titulaciones de diplomatura y licenciatura). Con solo dos titulaciones, una de Grado y otra de Máster, y en el contexto restrictivo que en la oferta de nuevos títulos ha existido durante los últimos, tampoco debería sorprender. Sin embargo, esta debilidad se ha convertido en una fortaleza, pues ha permitido sortear las consecuencias negativas de la masificación en la docencia, tradicionalmente ligada al “gigantismo” de la Universidad Complutense.
- Asimismo, en los criterios del Plan Director se contempla como una debilidad de la Facultad de Ciencias de la Documentación que el profesorado del Centro solo acumule 30 sexenios (lejos de los 70 “requeridos”). Otras facultades superan ampliamente dicha cantidad, destacando la de *Químicas* (743), o la de *Medicina* (587), lo cual es lógico pues se trata de centros con 207,5 y 224 profesores permanentes, y con una larga tradición investigadora, lo que sitúa la *ratio* entre profesorado y sexenios en 3,58 sexenios (*Químicas*), o 2,62 (*Medicina*). En Documentación es de “solo” 1,11, pero esta *ratio* es comparable a la de otras Facultades con más profesorado y con más de 70 sexenios, como la de *Bellas Artes* (1,19), la de *Ciencias de la Educación* (1,28), o incluso la de *Ciencias de la Información* (1,45) ¿Cómo es posible que en la *Facultad de Ciencias de la*

*Documentación*, con muchos menos profesores que otras grandes facultades, el reconocimiento investigador sea casi igual si se analiza de manera ponderada? Y si se realiza la misma comparación con otros centros, que no alcanzan los 70 sexenios, la *ratio* vuelve a ser reveladora: *Odontología* (0,86) y *Enfermería* (0,60), por ejemplo. ¿Es entonces una debilidad investigadora lo que nos encontramos en la *Facultad de Ciencias de la Documentación*, o es una fortaleza que su profesorado haya obtenido 30 sexenios? Estos cálculos se realizan sobre el número total de sexenios (vivos o no). Si se establece la *ratio* solo sobre sexenios vivos, se produce la paradoja de que *Documentación* tendría una *ratio* de 0,52, semejante e incluso algo superior a la de otros centros grandes de la universidad, como *Filología* (0,57), *Derecho* (0,46), *Ciencias Económicas y Empresariales* (0,42), *Educación* (0,40), *Ciencias de la Información* (0,47), o *Psicología* (la misma *ratio* de 0,52).

- Otra debilidad teórica de este Centro puede parecer su lejanía del Campus de Moncloa. En el borrador del Plan Director se justifica la fusión con CC. de la Información para facilitar la “incorporación de los estudiantes al Campus de Moncloa” (p. 64). Ahora bien, el estar ubicados en el utópico “Campus de Chamberí,” ha sido más bien una fortaleza que nos ha permitido una acción académica autónoma, planteando soluciones diferentes y mejor adaptadas a los problemas que los Campus de Moncloa o de Somosaguas se suelen presentar, y pudiendo participar de manera más directa en la vida social y cultural del barrio, de Madrid.
- La última debilidad teórica hace referencia al presupuesto (unos 230.000 € en los últimos ejercicios), el más pequeño una vez más de la UCM, pero eficientemente ejecutado. Solo 5.000 € están destinados a la retribución de cargos académicos, el resto se ha destinado en años sucesivos a la conservación del edificio (cubiertas, fachada, ascensor, señalética), a la docencia (seis aulas de informática con casi 200 ordenadores, financiación de conferencias en Grado y Máster, etc), a la investigación (con bolsas de viaje, ayudas a congresos, a seminarios y a los grupos de investigación UCM, seis, con sede en la Facultad) y a la adaptación de todos los espacios a la discapacidad o diversidad funcional (ascenso, rampas, cuartos de baños adaptados). Que en otras facultades, con mayor presupuesto, no se puedan atender de la misma manera todas las necesidades, no es un problema de tamaño, sino de reparto del presupuesto general de la UCM.

En consecuencia, tener adscritos menos de 70 profesores permanentes, o menos de 50.000 créditos ECTS matriculados, o tener menos de 70 sexenios son solo criterios cuantitativos, que no pueden tomarse en consideración sin un análisis más completo de la situación y de las perspectivas futuras, que en este Informe se plantean y que se trasladan para su consideración al Vicerrectorado de Planificación y Evaluación Institucional, tras la aprobación de esta Junta de Facultad.